

PROGRAMA

La Iglesia del Vaticano II, enraizada en el misterio de salvación, se desenvuelve en tensión misionera o *ad extra* en la historia y reconoce también en ésta el lugar de la manifestación del reino (cf. GS 39); en este horizonte se comprende la exhortación de “escrutar y discernir los signos de los tiempos” (GS 4), es decir, la invitación a reconocer la oferta y el llamado de salvación en los tiempos históricos, los signos de Dios en los acontecimientos y las aspiraciones del presente. Siendo la Iglesia del Vaticano II, una *Ecclesia Semper reformanda*, ella se esfuerza por “prestar oídos a la Palabra definitiva de Dios en Jesucristo, (y al hacerlo) los cristianos se abren a la escucha de los ecos de su voz en las otras personas, lugares y culturas (cf. Hch 14,15-17; 17,24-28; Rom 1,19-30)”.¹ Para comprender lo que está en juego en el Concilio y en particular en *Gaudium et spes*, sirven las palabras –ya anticipadas– de Yves Congar: “la Iglesia ha querido ser para el mundo, y para el mundo tal como es hoy”; en su actitud pastoral, ella está llamada a “escuchar al mundo y a aprender –por tanto a recibir– algo de él”; “en lenguaje más técnico, esto significa que la historia o la experiencia humana es para ella un «lugar teológico», una fuente de la que debe sacar elementos para su conocimiento y para la palabra que ha de pronunciar”.² Es por esta razón que, en el párrafo 44 de GS, se exhorta a discernir la historia:

“Corresponde a todo el Pueblo de Dios, especialmente a los pastores y teólogos, auscultar, discernir e interpretar, con la ayuda del Espíritu Santo, los diferentes lenguajes de nuestro tiempo y juzgarlos a la luz de la palabra divina, para que la Verdad revelada pueda ser percibida más completamente, comprendida mejor y expresada más adecuadamente”(44b).

El significado de la noción *signos de los tiempos* se fue clarificando a partir de su uso en el magisterio por parte de Juan XXIII, Pablo VI y los documentos del Concilio Vaticano II, sobre todo de la Constitución pastoral *Gaudium et spes*.³ La historia redaccional de la expresión *signa temporum* está estrechamente ligada a las discusiones sobre la *expositio introductiva*–propuesta por G. Philips entre marzo y abril de 1965– y al método inductivo; que la misma sólo haya quedado en el párrafo 4 de la constitución, pone en evidencia el tenor de la discusión. Para salvar su inclusión, en la presentación final en el aula conciliar, McGrath –en función de relator– se ve obligado a aclarar que su uso no era

¹COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La teología hoy: perspectivas, principios y criterios* (BAC, Madrid 2012) N° 57.

²Y. M.-J. CONGAR, “Iglesia y mundo en la perspectiva del Vaticano II”, en Y. CONGAR; M. PEUCHMAURD, *La Iglesia en el mundo de hoy III*, 17-45, 33.34s.

³ La expresión se encuentra en la Bula de Convocatoria al Concilio, Const. apost. *Humanae salutis* del 25 de diciembre de 1961 (*AAS* 54 [1962] 5-13).

en un “sentido técnico, sino general”, en un sentido empírico, en referencia a hechos importantes que caracterizan una época.⁴

En términos generales en parte consensuados, se puede decir que los signos de los tiempos son *acontecimientos significativos* que marcan la historia por su generalización y frecuencia, desencadenan conciencia y conmoción, esperanza y orientación en una época, creando un consenso o asentimiento básico universal –entre creyentes y no-creyentes– frente a las necesidades y las aspiraciones que caracterizan la historia humana. Son fenómenos históricos extendidos en todo un ciclo de vida colectiva, que captan progresivamente una generación, un pueblo, una cultura o civilización, y adquieren el valor de *signos históricos* porque impactan e interpelan a la libertad humana dando una señal hacia formas de existencia más justas y más dignas. Los signos de los tiempos no son hechos aislados, sino generalizados; no son signos naturales o convencionales, sino signos históricos.⁵ Muchos autores/as también piensan que los signos de los tiempos no son historias personales –por más significativas que éstas sean–, sino acontecimientos o procesos históricos que impactan en las vidas humanas de muchos; esto no significa, claro está, que ellas queden excluidas de una teología de los signos de los tiempos, por cuanto pueden ser consideradas en la perspectiva de la respuesta a éstos.

Ahora bien, los signos de los tiempos como acontecimientos significativos exigen un *desciframiento*, una *interpretación*. Hablar de ellos supone la existencia de un sujeto intérprete, que en nuestro caso es la comunidad de fe, un *sujeto creyente* en diálogo con su época, porque los hechos se transforman en signos por la fe.⁶ El intérprete también puede ser un cuerpo colegiado, como el de los obispos en las Conferencias Generales de América Latina y el Caribe, o un sujeto teológico o interdisciplinario, con sentido académico, pastoral y/o espiritual. Siguiendo la perspectiva conciliar parece indispensable que este sujeto sea colectivo, para hacer el ejercicio de disponerse a aprender del tiempo presente y asumir la tarea de discernir sus signos (cf. GS 4,11). Se plantea, así, el desafío de una *interpretación creyente* de los acontecimientos históricos, una interpretación más global y universal del mensaje salvífico a partir de las marcas de la época; se intenta desentrañar *en* los signos del tiempo su sentido latente y oculto más allá de su objetividad real, su fuerza apelativa *para la libertad humana y para la misión evangelizadora de la Iglesia*. En este discernimiento, resulta una garantía apelar a la dimensión de consenso generalizado frente a

⁴ Cf. Las críticas al uso de la expresión en N. TANNER, “La Iglesia en el mundo (*Ecclesia ad extra*)”, en G. ALBERIGO (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II. Volumen IV: La Iglesia como comunión. El tercer período y la tercera intercesión* (Sígueme/Peeters, Salamanca/Leuven 2007) 251-356, 254ss.

⁵ Cf. M.-D. CHENU, “Los signos de los tiempos” [1965], en C. SCHICKENDANTZ (ed.), *A 40 años del Concilio Vaticano II. Lecturas e interpretaciones* (EDUCC, Córdoba 2005) 83-101, 90.

⁶ Cf. J. COMBLIN, “Signos de los tiempos”, en *Concilium* 312 (2005) 87-100.

determinados hechos y al *sensus fidelium* del Pueblo de Dios en una época determinada pueden ayudar en la interpretación.⁷

Como señala *Gaudium et spes*, el discernimiento de los acontecimientos, exigencias y deseos del tiempo presente es una tarea de todo el Pueblo de Dios bajo la guía del Espíritu (cf. GS 11; 44). El servicio de la teología ayuda a discernir los signos de Dios en los signos de los tiempos, sabiendo que la vida de Cristo abre la inteligencia de toda la historia y constituye el criterio fundamental de la fe (cf. Mt 16,3; Lc 12,54-56). Para los cristianos, el criterio por excelencia de lo que se entiende por Dios, por el ser humano y por el mundo es la persona de Jesucristo y el advenimiento de su reino. Jesucristo, el Verbo hecho carne, es el universal-concreto, un *singular*-absoluto, a cuya luz se puede discernir la topología *plural*-histórica de los signos de los tiempos.⁸ El Espíritu ilumina los ojos de la fe para percibir a Cristo y descifrarlo en los tiempos, para comprender las apelaciones del Dios de Jesucristo a la libertad humana en medio de los sucesos y las voces de la historia. Desde el punto de vista de la evangelización, la interpretación de los signos también plantea la exigencia de establecer una relación constitutiva entre el anuncio del Evangelio y la condición histórica de los/as destinatarios/as, que sea capaz de integrar el desafío del respeto a su alteridad y el mandato de hacer audible el Evangelio.⁹

Nota 1:

Nota 2:

⁷Cf. EDUARDO SILVA, “Criterios de discernimiento para una teología de los signos de los tiempos latinoamericanos”, en V. R. AZCUY; C. SCHICKENDANTZ; E. SILVA, *Teología de los signos de los tiempos...*, 173-208.

⁸ Cf. H.- J. SANDER, “Die singuläre Geschichtshandeln Gottes...”, 142.

⁹ Cf. CH. THEOBALD, “Lire les signes de temps”, en *Études* 406 (2007) 197-212.